



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Museos

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Lima, 24 de Julio del 2018

RESOLUCION DIRECTORAL N° 900024-2018/DGM/VMPCIC/MC

VISTO, los Expedientes N° 7831-2018 de fecha 08 de marzo de 2018, N° 96236-2018, de fecha 12 de junio de 2018 y N° 99744-2018 de fecha 10 de julio de 2018, presentados por la Lic. Patricia Quilcate Sáenz, identificada con DNI N° 18097678 y RNA N° CQ-0873; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2014-MC se aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, estableciéndose en su Artículo 88 que el informe final de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado ante la Sede Central del Ministerio de Cultura y derivado a la Dirección General de Museos para su calificación y aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 23-2016/DGM/VMPCIC/MC de fecha 04 de agosto de 2016, se autorizó a Lic. Patricia Quilcate Sáenz, con RNA N° CQ-0873, la ejecución del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos "Análisis zoo arqueológico de materiales óseos animales de los sitios Huaca Santa Clara y Grupo Gallinazo, Valle de Virú", en las instalaciones del Laboratorio de Bioarqueología del Centro de Investigaciones Arqueobiológicas y Peleoecológicas ARQUEOBIOS (Trujillo) por un periodo de tres (03) meses;

Que, mediante Informe N° 469-2016-DDC-LIB/MC de fecha 27 de octubre de 2016, la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad remite a la Dirección General de Museos el Informe N° 2739-2016-JVP-PAI-SDDPCICI-LIB/MC de fecha 25 de octubre de 2016, correspondiente a la supervisión del proyecto;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 179-2016-DIPM/DGM/VMPCIC/MC de fecha 08 de noviembre de 2016, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° 129-2016-RLP/DIPM/DGM/VMPCIC/MC del 08 de noviembre de 2016, recomendando solicitar copia de las Actas de Entrega-Recepción del material arqueológico analizado;

Que, mediante Memorando N° 1173-2016/DGM/VMPCIC/MC de fecha 10 de noviembre de 2016, la Dirección General de Museos solicitó a la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad remitir las Actas de Entrega-Recepción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 de la Resolución Directoral N° 23-2016/DGM/VMPCIC/MC;



Que, mediante Informe N° 5440-2016-DDC-LIB/MC de fecha 02 de diciembre de 2016, la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad remite los Informes N° 2668-2016-JVP-PAI-SDDPCICI-DDC-LIB/MC de fecha 13 de octubre de 2016, N° 2054-2016-PAI-SDDPCICI-DDC-LIB de fecha 10 de agosto de 2016 y N° 2046-2016-JVP-PAI-SDDPCICI-DDC-LIB/MC de fecha 09 de agosto de 2016, del Área de Patrimonio Arqueológico Inmueble, adjuntando copia de las Actas de Verificación y Devolución del Material;

Que, mediante Expediente N° 7831-2018 de fecha 08 de marzo de 2018, la Lic. Patricia Quilcate Sáenz, solicita la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos “Análisis zoo arqueológico de materiales óseos animales de los sitios Huaca Santa Clara y Grupo Gallinazo, Valle de Virú”;

Que, mediante Hoja de Elevación N° SS005-2018-DIPM/DGM/VMPCIC/MC de fecha 15 de marzo de 2018, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° SS000002-2018-RLP/DIPM/VMPCIC/MC de fecha 15 de marzo de 2018, recomendando solicitar a la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad la revisión del Informe Final respecto al cumplimiento de los objetivos del Proyecto;

Que, mediante Memorando N° SS020-2018/DGM/VMPCIC/MC de fecha 16 de marzo de 2018, la Dirección General de Museos remite el Expediente a la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad;

Que, mediante Informe N° 109-2018-DDC-LIB/MC de fecha 28 de marzo de 2018, Expediente N° 11064-2018 de fecha 03 de abril de 2018, la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad remite a la Dirección General de Museos el Informe N° 779-2018-PAI-SDDPCICI-DDC-LIB/MC de fecha 21 de marzo de 2018 y el Informe N° 772-2018-SEBV-PAI-SDDPCICI-DDC-LIB/MC de fecha 21 de marzo de 2018, del Área Patrimonio Arqueológico Inmueble, manifestando que el informe final cumple con los objetivos del proyecto, sin embargo, no incluye las conclusiones, recomendaciones y el respectivo plan de difusión;

Que, mediante Hoja de Elevación N° SS014-2018-DIPM/DGM/VMPCIC/MC de fecha 11 de abril de 2018, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° SS000010-2018-RLP/DIPM/DGM/VMPCIC/MC de fecha 11 de abril de 2018, donde se recomienda notificar a la Lic. Patricia Quilcate Sáenz las observaciones efectuadas por la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad;

Que, mediante Oficio N° SS040-2018/DGM/VMPCIC/MC de fecha 12 de abril de 2018, la Dirección General de Museos comunica las observaciones a la Lic. Patricia Quilcate Sáenz;

Que, mediante Expediente N° 96236-2018 de fecha 12 de junio de 2018, la Lic. Patricia Quilcate Sáenz remite el plan de difusión de la investigación;



Que, mediante Hoja de Elevación N° 900057-2018/DIPM/VMPCIC/MC de fecha 14 de junio de 2018, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° 900044-2018-RLP/DIPM/DGM/VMPCIC/MC de fecha 14 de junio de 2018, donde se concluye que persisten las observaciones respecto a las conclusiones y recomendaciones resultantes del proyecto;

Que, mediante Oficio N° 900071-2018/DGM/VMPCIC/MC de fecha 15 de junio de 2018, la Dirección General de Museos solicita a la Lic. Patricia Quilcate Sáenz remitir las conclusiones y recomendaciones del proyecto

Que, mediante Expediente N° 99744-20108 de fecha 10 de julio de 2018, la Lic. Patricia Quilcate Sáenz, remite a la Dirección General de Museos las conclusiones y recomendaciones del proyecto;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 900087-2018/DGM/VMPCIC/MC de fecha 20 de julio de 2018 la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° 900066-2018/RLP/DIPM/DGM/VMPCIC/MC de fecha 16 de julio de 2018, mediante el cual concluye que el Informe Final se ajusta a lo prescrito en el Artículo 87 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe final de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura, cumpliendo además con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura y lo dispuesto en la Resolución de autorización, antes mencionada;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 003-2014-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura “Análisis zoo arqueológico de materiales óseos animales de los sitios Huaca Santa Clara y Grupo Gallinazo, Valle de Virú” bajo la dirección de la Lic. Patricia Quilcate Sáenz, con RNA N° CQ-0873; autorizado con Resolución N° 23-2016/DGM/VMPCIC/MC del 04 de agosto de 2016.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Lic. Patricia Quilcate Sáenz y a la Dirección Desconcentrada de Cultura la Libertad, para conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.